



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

LUGAR : SEDE INSTITUCIONAL – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL “MOISÉS WOLL DÁVILA”

FECHA : JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026

HORA : 10:00 A.M.

AGENDA

1. **OFICIO N° 000178-2026-GRC/CR-CFZ**, de fecha 28 de mayo del 2026, solicitud del Consejero Regional Claudio Fernández Zapata, con motivo de mi postulación al cargo de Regidor Distrital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por la Alianza Renovación Popular Perú, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, convocadas para el 04 de octubre de 2026, en cumplimiento de la normativa electoral vigente, la presente solicitud se formula dentro del plazo legal establecido, precisando expresamente que la licencia sin goce de haber deberá hacerse efectiva a partir del 04 de septiembre de 2026, esto es, treinta (30) días calendario antes de la fecha de realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
2. **EXPEDIENTE N° 0025946-2026**, de fecha 02 de junio del 2026, solicitud del Consejero Regional José Remigio Sosa Dulanto Badiola, que en merito a su postulación al cargo de Gobernador Regional del Callao por el Partido Popular Cristiano (PPC), para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, convocado para el próximo 04 de octubre de 2026, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por treinta (30) días naturales, licencia que deberá hacerse efectiva a partir del 04 de setiembre de 2026.



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

3. **EXPEDIENTE N° 0026272-2026**, de fecha 03 de junio del 2026, solicitud del Consejero Regional Salvatore Salpietro Macchiavello, en atención a las disposiciones establecidas por la normativa electoral vigente para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, y con la finalidad de ejercer mi derecho constitucional de participación política como candidato, solicito se me otorgue LICENCIA SIN GOCE DE HABER, teniendo en consideración la normativa electoral vigente, formulo la presente petición dentro del plazo legal establecido, precisando que la licencia sin goce de haber deberá hacerse efectiva a partir del 04 de septiembre de 2026, esto es, treinta (30) días naturales antes de la fecha de realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, por tal motivo, solicito que dicha licencia sea concedida a partir del 04 de setiembre de 2026 hasta el 05 de octubre de 2026, conforme a los plazos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones y la legislación electoral aplicable.
4. **INFORME N° 000009-20269-GRC/SCR** de fecha 02 de junio de 2026 e **INFORME N° 000010-20269-GRC/SCR** de fecha 10 de junio de 2026, recomienda APROBAR la Adecuación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2026, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional 015-2026 de fecha 20 de febrero de 2026 a los alcances de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG de fecha 09 de abril de 2026.
5. Otros asuntos que pudieran surgir durante las estaciones de informes y pedidos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008, modificada mediante la Ordenanza Regional N° 002 de fecha 11 de junio de 2019.

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL